



Sustanciación	No. 0956
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00269 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	HP Financial Services (Colombia) LLC
Demandado (s)	Laminados Termoformados S. A. S.
Asunto	Ordena compartir expediente y requiere a la demandada previo a resolver solicitud de devolución de dineros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 11 de octubre de 2022, se dispondrá por la Secretaría del Despacho enviar el link del expediente digital al correo electrónico de la sociedad que funge como apoderada de la parte demandante, COVINOC S. A. S., que corresponde a: financiera@covinoc.com, a efectos de que puedan consultar el estado del proceso y las diferentes actuaciones que se han surtido.

De otro lado, previo a resolver la solicitud de devolución de dineros que hace la parte demandada en memorial del 12 de octubre de 2022, es preciso requerirla a efectos de que aporte el Acuerdo de Pago al que llegaron las partes y del que hace referencia en el escrito, esto porque tal acuerdo aún no reposa en el expediente y de los diferentes memoriales que se han radicado no se logra colegir que las partes hayan pactado devolución de dinero alguna en favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

2021-00269

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca7042ea8f426f61b2660b3efe6205bef4fe4e3ea86957319e59aa27980cce57**

Documento generado en 14/10/2022 02:10:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>